

drados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Benalmádena al tomo 510, folio 184, finca número 7.953-N, inscripción cuarta.

Tipo de subasta:

11.480.000 pesetas para la finca número 7.759-N.  
2.870.000 pesetas para la finca número 7.953-N.

Dado en Torremolinos a 23 de abril de 1998.—La Juez, María Olimpia del Rosario Palenzuela.—La Secretaria.—32.610.

## TOTANA

### Edicto

Doña María Teresa Nortés Ros, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Totana y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 103/1997, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José A. Hernández Foulque, contra don José Espinosa Garrido, sobre reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria; se saca a pública subasta, por primera vez la siguiente finca:

Vivienda constituida por planta de semisótano destinada a garaje y de dos plantas alzadas más, comunicadas interiormente. Tiene una superficie construida el solar de 46 metros 59 decímetros cuadrados. La planta primera alzada consta de salón-comedor, cocina y aseo; y la planta segunda de tres dormitorios, cuarto de baño y terraza.

Le corresponde privativamente una zona ajardinada que la flanquea por sus vientos de frente, izquierda y fondo, de superficie 109 metros 74 decímetros cuadrados. Linda: Frente, que es el norte, calle; derecha, entrando, la número 2; izquierda, en línea recta perpendicular a la calle del lindero sur, haciendo un ángulo de 90 grados, con otra finca segregada de la finca matriz y fondo, con la zona ajardinada de la número 6.

Coficiente: 19,82 por 100.

La finca descrita forma parte de un conjunto de edificación asentado sobre la parcela número 43-b.2, solar que es parte de las parcelas números 89 y 100, letra C de la urbanización y playa Grande Dos, Plan parcial de ordenación urbana playa del Castellar Uno, del término municipal de Mazarrón, Diputación de Moreras. La edificación ocupa una superficie de 285 metros 54 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana al tomo 1.442, libro 395 de Mazarrón, folio 164, finca 33.818.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 22 de julio de 1998, a las once quince horas; de no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 22 de septiembre de 1998, a la once quince horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 21 de octubre de 1998, a las once quince horas, sin sujeción a tipo. Previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 12.557.679 pesetas, por la finca descrita anteriormente, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en la primera y segunda, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a tercero, facultad que podrá usar únicamente el acreedor ejecutante.

Cuarto.—Que las posturas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el

día señalado para remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Quinto.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Sexto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Séptimo.—Si por error alguna de las subastas fuera señalada en sábado o festivo, se entenderá señalada la misma para el siguiente día hábil, a la misma hora.

El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados, para el caso de que no fueran hallados en su domicilio.

Dado en Totana a 30 de marzo de 1998.—La Juez, María Teresa Nortés Ros.—El Secretario.—32.601.

## TOTANA

### Edicto

Doña Isabel María de Zarandieta Soler, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Totana y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, con el número 294/1995, a instancias de la Procuradora doña María del Carmen Fernández Lozano, en la representación que ostenta de «Antonio Callejas Fortea, Sociedad Limitada», sobre reclamación de cantidad, contra doña Isabel López Julián y otro, y por propuesta de providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, la finca registral que luego se dirá, con el tipo de tasación que se indica.

Para la primera subasta se ha señalado el día 17 de septiembre de 1998, a las diez quince horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y en prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala el día 14 de octubre de 1998, a la misma hora y lugar, con rebaja del 25 por 100 para la segunda subasta, y si en ésta tampoco hubiere postores, el día 18 de noviembre de 1998, a la misma hora y lugar, pero sin sujeción a tipo.

El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados, para el caso de que no fueren hallados en su domicilio.

### Condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de tasación, de 7.000.000 de pesetas para la segunda el 75 por 100 de la anterior, no admitiéndose posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación. Después del remate, no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defectos de los títulos.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Todos los postores, a excepción del ejecutante, deberán consignar, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Quinta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Sexta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarlo, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate.

Séptima.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Octava.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

### Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda en segunda planta alta, con acceso por escalera 6 de un edificio, en término de Alhama de Murcia, parte del denominado huerto de la Concepción, en el partido de Espuña, pago del Olmillo y Rebalso, entre las calles Florencio Javaloy, Acequia de Espuña y espacios libres, tiene una superficie construida de 127,06 metros cuadrados, para una útil de 89,60 metros cuadrados; linda: Norte, calle Acequia de Espuña, sur, patio de luces y pasillo distribuidor de esta planta en su acceso; este, parcela de «Construcciones Villegas, Sociedad Limitada», y oeste, pasillo distribuidor de esta planta y departamento 36 de la división horizontal del edificio, en cuyo régimen le corresponde una cuota de participación del 1,331 por 100.

Inscripción: Finca registral 30.898 de Alhama de Murcia, inscrita al folio 166 del libro 392 de dicho Ayuntamiento, tomo 1.409 del archivo.

Dado en Totana a 2 de junio de 1998.—La Juez.—La Secretaria, Isabel María de Zarandieta Soler.—32.592.

## TUI

### Edicto

Doña Consuelo Bobillo Fresco, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tui,

En virtud de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Tui y su partido, en providencia de fecha 11 de mayo de 1998, dictada en autos de ordinario sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 237/1997, seguidos a instancia de Caja de Ahorros de la Provincia de Pontevedra, representada por el Procurador don Juan Manuel Señorans Arca, contra don Adriano Díaz Rey y doña Divina Pastora Álvarez Pérez, por medio del presente edicto, se anuncia por primera vez y por plazo de veinte días, la venta en pública subasta de la siguiente finca:

Departamento 1-1. Situado en el sótano segundo del edificio sito en la plaza del Generalísimo, en el municipio de El Rosal, destinado a fines comerciales o industriales, al que se accede por la calle Jesús Noya lindante por el este. Tiene una superficie construida de 110 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, al norte, departamento número 1; izquierda, al sur, y fondo, al oeste, don José Luis Rodríguez Martínez, y frente, al este, calle Jesús Noya.

Primera subasta: La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de ese Juzgado, sito en plaza de la Inmaculada, de Tui, el día 1 de septiembre de 1998, a las diez treinta horas.

Segunda subasta: A prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para la segunda el día 25 de septiembre de 1998, a la misma hora y en el mismo lugar que la primera, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del precio pactado en la escritura y debiendo, en este caso, los licitadores consignar el 20 por 100 del mismo.